**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 21 veintiún minutos del día martes 14 de diciembre del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 11 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Primera Sesión Ordinaria bajo el acta No. 1. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Semblanza sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
6. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto numero 28504 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
7. Punto de acuerdo que modifica el pago por concepto de jubilación y liquidación de prestaciones laborales del trabajador Salvador Meza Vázquez.
8. Análisis y pronunciamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, respecto a Recomendación 246/2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
9. Análisis y pronunciamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, respecto a Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
10. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal. Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan renovar el Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, relativa al programa denominado “Apoyo al Transporte de Estudiantes”.
11. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal. Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias, puedan suscribir el Convenio de Colaboración con la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco.
12. Análisis y en su caso aprobación para realizar el pago retroactivo por la cantidad de $9,00.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán Jalisco, por concepto de donativo mensual.
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de la totalidad de los ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, contando con la ausencia justificada del regidor, Fernando Ochoa Herrera.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día, mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Continuando con el orden del día se presenta una Semblanza sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalando que con fecha del 10 de diciembre del año 1948 fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que simboliza el primer instrumento, aprobado por la Comunidad Internacional Organizada, que reconoce los derechos humanos y las distintas normas en el Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Mundo.

En continuidad de lo antes expuesto, hace uso de la voz la Mtra. Minerva González del Toro, Visitadora Adjunta de la CEDHJ adscrita al Módulo de Atención de Tamazula de Gordiano Jalisco, Región Sureste, misma que textualmente manifiesta lo siguiente:

**Honorable Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.**

*“Para las personas oprimidas es importantísimo saber que no están solas. Nunca dejen que nadie les diga que lo que ustedes hacen es insignificante.”*

* Desmond Tutu.

*Un día como hoy, 10 de diciembre, pero de 1948, en un Comité presidido por Eleanor Roosvelt, compuesto por personas de 58 países, se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual, fue aprobada en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.*

*La Declaración, es un documento histórico que estableció el piso mínimo de los derechos que corresponden a toda persona como ser humano sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Este instrumento colocó a los derechos humanos como pilar fundamental para orientar la cooperación y el desarrollo de los pueblos.*

*La Declaración Universal, cristalizó los esfuerzos de ciento cincuenta años de lucha por los derechos, y una vez instaurada la Organización de las Naciones Unidas en 1945, se consolidó todo un proceso de lo que hoy se conoce como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del que México es parte y se asumen compromisos de carácter obligatorio para los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.*

*La relevancia de la Declaración, se puede evidenciar desde su artículo primero, donde se plantea la esencia de los derechos humanos al señalar, que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.*

*En 30 artículos se sintetizaron aspiraciones básicas, como las garantías judiciales; a no ser privado arbitrariamente de la libertad y al debido proceso; se estableció la prohibición de la esclavitud y de la tortura, así como la condena a todo trato cruel, inhumano o degradante. Además, se consagraron los derechos a fundar una familia, a tener una nacionalidad y a la personalidad jurídica. A la propiedad individual y colectiva. A que se respete la vida privada, la familia, el domicilio, la honra y la reputación.*

*Se incluyeron libertades fundamentales como la de conciencia y de religión, las libertades de opinión y de expresión; y el derecho a recibir información y participar en los asuntos públicos.*

*También se plantearon los derechos sociales al desarrollo, a la educación, a la salud, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, y a un nivel de vida adecuado que incluye la seguridad social.*

*De igual forma se estableció el derecho a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades se hagan plenamente efectivas.*

*A 73 años del antecedente que diera origen al Día Internacional de los Derechos Humanos, hoy, bajo el contexto en el que vive México, no solamente en medio de una emergencia sanitaria, sino de inseguridad y violencia, resulta más que necesario identificar los desafíos para que todas las personas puedan desarrollar un proyecto de vida con dignidad.*

*De la destrucción y la incertidumbre que dejó la Segunda Guerra Mundial, se encontró en los derechos humanos la oportunidad de promover la paz y la estabilidad, focalizando la reconstrucción en las personas a partir de principios fundamentales como la igualdad y no discriminación, la dignidad y la solidaridad.*

*En pleno 2021 y en el marco del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tenemos una oportunidad para establecer un punto de partida en busca de una recuperación transversal y la reconstrucción de un mundo mejor, más resiliente, justo y sostenible.*

*Exhortamos a los gobiernos, a profundizar su compromiso con los derechos humanos, a establecer mayores garantías para su respeto pleno y efectivo; a promover e instaurar presupuestos con perspectiva de derechos humanos; a trabajar con más ahínco por la paz en nuestras comunidades, fortaleciendo las acciones en la atención y combate a todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres, y luchando contra todo tipo de discriminación.*

*En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, estamos conscientes de que llegará el juicio de la historia, hoy más que nunca, debemos trabajar por la humanidad bajo el lema que plantea la agenda 2030, que, en esta pandemia, “que nadie se quede atrás”.*

*Muchísimas gracias por su amable invitación.*

En uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, agradece a la Mtra. Minerva González del Toro, Visitadora Adjunta de la CEDHJ adscrita al Módulo de Atención de Tamazula de Gordiano Jalisco, Región Sureste la Semblanza compartida y así mismo señala que el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, es un aliado en defender los Derechos Humanos y que se tiene la instrucción del Presidente Municipal C. Martin Larios García de continuar en dicha ruta de trabajo.

**SÉXTO**: Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto numero 28504 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Acto seguido en uso de la voz del Secretario General, Abogado. Evaristo Soto Contreras, señala como se encuentra el citado precepto legal, así como la propuesta de reforma.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTUALMENTE** | **PROPUESTA DE REFORMA** |
| **Art. 62.** Al Supremo Tribunal de Justicia le corresponden las siguientes atribuciones:1. Conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales;
 | **Art. 62.** Al Supremo Tribunal de Justicia le corresponden las siguientes atribuciones:1. Conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, laboral, de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales;
 |

Por consiguiente, en plenaria se señala que la reforma va encaminada a que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, tenga atribuciones en materia también laboral, lo cual se deriva de la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y se expide su Ley Orgánica, el cual tendrá dentro de sus múltiples atribuciones algunas como las siguientes:

* Ofrecer el servicio público de Conciliación Laboral en conflictos del orden local de conformidad a las disposiciones aplicables
* Recibir solicitudes de conciliación de las y los trabajadores y/o patrones para su trámite.
* Formar, capacitar y evaluar a las y los conciliadores para su profesionalización.
* Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, así como con organizaciones de la Sociedad Civil, para lograr los propósitos de la Ley correspondiente, entre otros.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber objeciones y/o más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta el Punto de acuerdo que modifica el pago por concepto de jubilación y liquidación de prestaciones laborales del trabajador Salvador Meza Vázquez.

Señalando que con fecha del día miércoles 22 de septiembre del año en curso se celebró la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, administración 2018 – 2021, en la cual bajo el punto de acuerdo Décimo Primero se aprobó por unanimidad de los presentes la pensión del trabajador Salvador Meza Vázquez, servidor público municipal con año de inicio de labores desde 2001, al cual le corresponde un 60% de su salario base nominal, por un monto de $2,311.20 (Dos Mil Trescientos Once Pesos 20/100 M.N.) mismos que percibirá de manera quincenal, no obstante posteriormente se recibió por parte de la Coordinación General de Administración y Oficialía Mayor

un oficio donde menciona que hubo una modificación tal como se aprecia en el oficio que previamente se les envió para su conocimiento, en el cual refiere que de conformidad a lo establecido por el artículo 35° de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, su pensión quincenal tendrá un incremento del 3%, siendo la cantidad de $2,426.76 (Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 76/100 M.N.), los cuales percibirá en caso de aprobarse a partir del próximo 15 de diciembre del año en curso.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Análisis y pronunciamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, respecto a Recomendación 246/2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Señalando que la presente Recomendación se emite por el incumplimiento integral de los deberes y obligaciones del gobierno municipal en la elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de discapacidad, así como por la carencia de acciones afirmativas tendentes a prevenir, disminuir y erradicar las brechas de accesibilidad, desigualdad y discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad del estado de Jalisco.

No obstante, en plenaria se precisó que se cuenta con las evidencias en las cuales el Municipio ha dado respuesta a las múltiples solicitudes de información y/o requerimientos por parte del personal de Derechos Humanos del Estado, en el cual se demostró con hechos lo que se ha realizado de políticas públicas en materia de discapacidad, sin embargo, también es importante mencionar que no ha sido suficiente, motivo por el cual nos envían la referida recomendación, para que a manera de Recomendación a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos se implementen de forma urgente, las acciones que resulten necesarias para concretar la reparación integral del daño colectivo, en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y demás legislación citada en el cuerpo de la presente resolución. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atención y debida preocupación por las personas con discapacidad que viven y transitan en el municipio.

Por último, se señaló que cada uno de los ediles cuenta con la referida recomendación de manera íntegra, vía electrónica para su debido análisis, así mismo se turna en estos momentos la Comisión edilicia de Derechos Humanos para su respectivo seguimiento, además de designar a propuesta del Presidente Municipal. C. Martín Larios García, a la regidora y Presidenta de la Comisión antes citada a la Dra. María Natividad Barón Manzo, como enlace con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad a favor de la citada Recomendación.

**NOVENO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso pronunciamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, respecto a Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Al igual que el punto de acuerdo anterior se precisó a los ediles que esta recomendación está enfocada sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de personas con discapacidad en el Estado de Jalisco, no obstante es una recomendación general por lo que va dirigida a múltiples autoridades entre los que contempla a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, en virtud de ello y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad a favor de la citada recomendación.

**DÉCIMO:** Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal. Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan renovar el Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, relativa al programa denominado “Apoyo al Transporte de Estudiantes”

Señalando que la unidad objeto del referido Contrato de Comodato consta del siguiente vehículo:

* **Marca**: VW
* **Tipo:** Autobús Hidromex
* **Modelo:** 2020
* **Color:** Amarillo
* **Número de serie:** 3MN2M62P0LD901573
* **Placas:** 5GPG94.

Así mismo se precisó que dicho vehículo deberá seguir operando bajo las políticas y lineamientos contenidas en las Reglas de Operación del Programa “Apoyo al Transporte de Estudiantes”, tal como se ha venido manejando.

En uso de la voz la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, señala que dicha unidad se utiliza única y exclusivamente para los estudiantes, misma que tiene capacidad para 30, reiterando que es un gran apoyo, por lo tanto, invita a los Munícipes a aprobar el presente punto de acuerdo para continuar brindado estos beneficios para nuestros jóvenes estudiantes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal. Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias, puedan suscribir el Convenio de Colaboración con la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco.

Señalando que con fecha del día lunes 18 de octubre del presente año se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento en la cual bajo el punto de acuerdo Décimo Séptimo se aprobó por unanimidad de los presentes turnar a la Comisión de Salud, la solicitud de la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco, en la cual requerían del apoyo mensual por la cantidad de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) para poder solventar los gastos que por el desempeño de sus actividades necesitan.

En uso de la voz de la regidora y Presidente de la Comisión de Salud Pública la Dra. María Natividad Barón Manzo, señala que tuvo una entrevista con el personal de dicha institución para observar sus actividades propias, así mismo puntualizó que si cuentan con algunas carencias y sin embargo, si realizan atenciones médicas, en virtud de ello se optó por celebrar dicho convenio para que a través de este instrumento legal, la delegación de Cruz Roja Tecalitlán pueda recibir de manera mensual el recurso solicitado, a cambio el personal de la Unidad de Servicios Médicos Municipales recibirá constantemente cursos de capacitación en diferentes rubros para con ello, ofrecer y garantizar un servicio de mejor calidad a los ciudadanos.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación para realizar el pago retroactivo por la cantidad de $9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco, por concepto de donativo mensual, lo anterior en virtud del punto de acuerdo que antecede, por las razones ya comentadas.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Continuando con el orden del día, se da apertura a los asuntos generales, para que en uso de la voz de quienes así lo deseen, manifiesten lo que a su derecho corresponda, invitándolos a que sus aportaciones y/o comentarios sean claros y precisos para un mejor entendimiento, reiterando en todo momento el respeto y tolerancia hacia los demás compañeros ediles presentes.

Así mismo y de conformidad al artículo décimo noveno19 fracción séptima VII del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, establece que los puntos de asuntos varios y/o generales tendrán carácter de informativos y no serán votados, excepto en el caso de que por la urgencia del asunto se requiera ser autorizados a criterio y autorización del pleno del Ayuntamiento.

Como primer punto dentro de los asuntos generales, hace uso de la voz la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, quien agradece a nombre del Comité de Feria 2021 al cuerpo edilicio por todo el apoyo brindado para ofrecer a la Comunidad unas fiestas llenas de alegría y afortunadamente en saldo blanco, logrando con ello una derrama económica en la población, puntualizando que se trabaja en la elaboración de un informe, el cual será presentado próximamente en otra sesión de Ayuntamiento para conocimiento de todos los Ediles.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García, reconoce y felicita la gran labor realizada al frente de dicho Comité así como el de cada una de las personas que se involucraron, para poder lograr unas fiestas tranquilas, con mucho ánimo y alegría, reiterando un agradecimiento por su servicio a la Comunidad.

En plenaria se señaló que uno de los aspectos más relevantes en estas fiestas fue lo acontecido el día 10 de diciembre, en el cual no se permitieron preferencias para ocupar ciertos espacios del jardín principal, siendo un espacio público y como tal fue respetado para todas las personas que acudieron, hecho que causó gran aceptación y admiración por la comunidad.

Como segundo punto dentro de los asuntos generales, hace uso de la voz el Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, quien señala que le fue comunicado por el Director de Catastro C. Miguel Ángel Castillo Elizondo, que los equipos de cómputo de sus compañeros se encuentran dañados, mismos que han sido reparados en múltiples ocasiones, no obstante refiere la importancia de contar con dichos equipos en óptimas condiciones, ya que en el próximo mes de enero del año 2022, se inicia con la recaudación del impuesto predial, lo que de continuar con dichos equipos y sus problemas técnicos repercutiría en no poder brindar un servicio y atención pronta a los contribuyentes, y siendo que los

primeros meses es cuando hay mayor acumulación de personas, en virtud de ello fue analizada dicha situación misma que fue consensuada y aprobada por unanimidad de los ediles para que se busque una cotización para solventar esta problemática lo antes posible.

Como tercer punto dentro de los asuntos generales, se informa al pleno del Ayuntamiento que lo correspondiente a la instalación del Tianguis Navideño de nueva cuenta no se colocarán dentro del jardín principal, con la finalidad de que se conserve libre para los ciudadanos, no obstante y para favorecer al comercio local, todos los comerciantes interesados podrán instalarse en la calle Victoria, entre Ocampo y Madero, así mismo, los comerciantes foráneos se instalarán en la calle polideportivo y por último se informa que los brincolines de igual manera ya no estarán dentro del jardín principal, sino que estarán colocados en los espacios de estacionamientos en frente del portal victoria.

**DÉCIMO CUARTO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 once horas con 45 cuarenta y cinco minutos del día martes 14 de diciembre del 2021, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

DRA. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

FERNANDO OCHOA HERRERA

RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**